DECRETO 1643 DE 2018

(agosto 27)

D.O. 50.698, agosto 27 de 2018

por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Carmen Eugenia Dávila Guerrero, identificada con la cédula de ciudadanía número 30739398, mediante oficios con radicados número 201830000919191 y 201830000961231 del 1° y 8 de agosto de 2018, respectivamente, presentó renuncia al cargo de Viceministra de Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social, a partir del 27 de agosto de 2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir del 27 de agosto de 2018, la renuncia presentada por la doctora Carmen Eugenia Dávila Guerrero, identificada con cédula de ciudadanía número 30739398, al cargo de Viceministra de Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 2°. Encargar a partir del 27 de agosto de 2018, a la doctora Diana Isabel Cárdenas Gamboa, identificada con cédula de ciudadanía número 52220625, actual Director Técnico Código 0100 Grado 23, de la Dirección de Financiamiento Sectorial, del empleo de

Viceministro de Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de agosto de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Salud y Protección Social,

Juan Pablo Uribe Restrepo.